



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0518-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 17 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N° 839-2025-MDNCH-GDETUR-SGCLYPE-MCAYDC/RJFP, de fecha 11 de julio de 2025 del Supervisor de Comercio, Mercados y Defensa del Consumidor, el Informe N° 573-2025-MDNCH-GDETUR/SGCLP, de fecha 11 de julio del 2025 de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Promoción Empresarial; también, el Informe N° 369-2025-MDNCH-GDETUR, de fecha 14 de julio de 2025 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo; a su vez, el Informe N° 1059-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 15 de julio de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0753-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 17 de julio del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO “FIESTAS PATRIAS UNIDOS” - CELEBRACIÓN CON LA TORTA MAS GRANDE DE LA REGIÓN ANCASH**, cuyo costo asciende a la suma de S/ 3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, mediante Informe N° 839-2025-MDNCH-GDETUR-SGCLYPE-MCAYDC/RJFP, de fecha 11 de julio de 2025, el Supervisor de Comercio, Mercados y Defensa del Consumidor remite el PLAN DE TRABAJO: “FIESTAS PATRIAS UNIDOS”, para su aprobación, el cual tiene como propósito festejar los 204 años de la independencia del Perú;

Que, Informe N° 573-2025-MDNCH-GDETUR/SGCLP, de fecha 11 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Comercio, remite el plan de trabajo “FIESTAS PATRIAS UNIDOS” - CELEBRACIÓN CON LA TORTA MAS GRANDE DE LA REGIÓN ANCASH, por la suma de S/ 3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), para su aprobación y trámite correspondiente.

Que, Informe N° 1059-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 15 de julio de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO “FIESTAS PATRIAS UNIDOS” – CELEBRACIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

CON LA TORTA MAS GRANDE DE LA REGIÓN ANCASH, por la cantidad de S/ 3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Proveído N° 2217-2025-MDNCH-GM, con fecha 15 de julio, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: “FIESTAS PATRIAS UNIDOS” – CELEBRACIÓN CON LA TORTA MAS GRANDE DE LA REGIÓN ANCASH**, tiene como objetivo general: Conmemorar las Fiestas Patrias fortaleciendo la identidad nacional y la integración de la comunidad mediante la elaboración y distribución de la torta más grande de la región, destacando el orgullo regional y fomentando la participación ciudadana, así mismo tiene como objetivos específicos:

- Elaborar una torta de 60 kg representativa de la cultura y colores patrios.
- Reunir a la población en un evento comunitario que promueva la unidad y el civismo.
- Coordinar con autoridades locales, instituciones educativas y organizaciones sociales para asegurar la participación y difusión del evento.
- Garantizar una distribución ordenada, higiénica y festiva de la torta a 500 participantes.

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO: “FIESTAS PATRIAS UNIDOS” – CELEBRACIÓN CON LA TORTA MAS GRANDE DE LA REGIÓN ANCASH, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal, cumpliéndose así con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0753-2025-MDNCH-OGAJ, con fecha de recepción 17 de julio del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el PLAN DE TRABAJO: “FIESTAS PATRIAS UNIDOS” – CELEBRACIÓN CON LA TORTA MAS GRANDE DE LA REGIÓN ANCASH, por la cantidad de S/ 3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: “FIESTAS PATRIAS UNIDOS” – CELEBRACIÓN CON LA TORTA MAS GRANDE DE LA REGIÓN ANCASH, por la cantidad de S/ 3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias Y Promoción Empresarial, que cumpla con la ejecución del Plan De Trabajo: “FIESTAS PATRIAS UNIDOS” – CELEBRACIÓN CON LA TORTA MAS GRANDE DE LA REGIÓN ANCASH.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: “FIESTAS PATRIAS UNIDOS” – CELEBRACIÓN CON LA TORTA MAS GRANDE DE LA REGIÓN ANCASH.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias Y Promoción Empresarial, Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

